

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**TÉCNICO/A EN PROTECCIÓN
PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, EN CASA DEL
MIGRANTE BETANIA**

I. CONTEXTO OPERATIVO:

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de la iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de una persona profesional en Ciencias Psicológicas, en grado de Licenciatura, para ocupar el puesto de “TÉCNICO EN PROTECCIÓN PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, atendidos en Casa del Migrante Betania”, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el viernes 14 de junio del 2024 y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día viernes 21 de junio del 2024, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “Técnico/a en Protección-Betania”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado académico y profesional
- Colegiado Activo (si requiere)
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.

- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Sensibilidad ante las personas en contexto de movilidad.
- Sensibilidad hacia las diferencias de género y población RID.
- Ser, o cómo mínimo tener conocimiento de ser un agente de pastoral.
- Conocer la estructura pastoral Diocesana, Arquidiocesana o del Vicariato donde se establece la misión/Casa del migrante.
- Experiencia mínima en la atención psicosocial de población en contexto migratorio.
- Experiencia mínima en el tema de migración, niñez y adolescencia.
- Conocimiento de los instrumentos nacionales e internacionales referentes a protección de los niños, niñas y adolescentes; Convención de los derechos del niño, marco regulatorio vigente sobre migración, Código de migración, Ley de protección integral de la niñez y adolescencia.
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas en contexto de movilidad.
- Conocimiento de las funciones de las instituciones estatales responsables de la protección integral de niñez y adolescencia en contexto migratorio que se encuentran en ámbito nacional.
- Manejo de temas relacionados con niñez y adolescencia vulnerada o amenazada en sus derechos. Se dará preferencia a las/os candidatas/os familiarizados con el tema.
- Disponibilidad para trabajar en actividades y servicios relacionados a la labor humanitaria de la casa del migrante.
- Capacidad de trabajar bajo entrega de productos con fechas establecidas de manera independiente, con poca supervisión.
- Habilidad en la atención de personas.
- Disponibilidad de tiempo para cobertura en fines de semana, de acuerdo a emergencia humanitaria por alto flujos migratorios, y atendiendo a las dinámicas de atención de la casa del migrante.
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de trabajar con equipos multidisciplinarios.
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante para la que será contratada.
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Orientada/o a resultados

- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros).

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Brindar atención humanitaria a personas en contexto de movilidad que solicitan asistencia en Casa del Migrante Betania (desarrollar las tareas requeridas según la dinámica de atención de la Casa).
- Identificar situaciones de desprotección en niñez y adolescencia que se atienden en la Casa.
- Referir y acompañar Casos de NNA y mujeres vulnerables que requieran atención especializada, a los profesionales encargados dentro de la Casa.
- Apoyar en las actividades requeridas que faciliten una atención integral a las personas en contexto de movilidad que se atienden dentro de la Casa.
- Desarrollar trabajo en equipo con el personal de Casa.
- Realizar las actividades con un enfoque de derecho para evitar la discriminación y fomentar la inclusión.
- Redactar informes mensuales cualitativos y cuantitativos de las actividades realizadas.
- Otras, según las necesidades y circunstancias del servicio y atención a la población migrante en las instalaciones de la Casa del Migrante.

V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

VI. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Instalaciones de Casa del Migrante Betania, ubicada en Santa Elena Petén.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala 14 de junio del año 2024